



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ramírez Agustín - Aprueba suscripción adenda contrato

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0038390/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con el Sr. Agustín Ramírez;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1210/2021;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con el Sr. Agustín Ramírez a partir del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos treinta mil seiscientos setenta con 00/100 (\$ 30.670,00) pagaderos en 10 cuotas consecutivas de pesos tres mil sesenta y siete con 00/100 (\$ 3067,00) cada una.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.

